



# Boletín @- noticias DNDA

Marzo de 2008

Edición No 24

**Dirección Nacional de Derecho de Autor de Colombia**

@-noticias DNDA ofrece una reseña trimestral de artículos e informaciones de la Dirección Nacional de Derecho de Autor y de las entidades vinculadas con la temática autoral en Colombia y el mundo, para lo cual se ofrece un enlace a sus respectivas páginas web.

@-noticias DNDA no puede garantizar en todo momento el correcto funcionamiento de los enlaces ofrecidos, ni se hace responsable de los textos allí contenidos

## ÍNDICE

1. Editorial 2. Conceptos 3. Agenda Legislativa 4. Noticias 5. Panorama Internacional

### 1. EDITORIAL

#### **Simposio Internacional de Derecho de Autor: Realzando la Cultura de los Libros y la Lectura en el Ámbito Digital**

La Dirección Nacional de Derecho de Autor ha venido realizando desde hace trece años, el Seminario sobre Derecho de Autor y Derechos Conexos en el marco de la Feria Internacional del Libro de Bogotá, en asocio con entidades como la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual – OMPI, Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe – CERLALC y la Cámara Colombiana del Libro.

Este año no será la excepción, más aún cuando dos circunstancias le dan al Simposio un perfil especial. Por una parte, la Federación Internacional de Entidades de Derechos Reprográficos –IFRRO- y la Federación Internacional de las Asociaciones e Instituciones Bibliotecarias -IFLA-, honran a Colombia al escogerla como sede para la realización de este evento académico en donde se unirán para discutir cómo darle un mejor uso a las obras protegidas por el derecho de autor en el entorno digital.

Por otra parte, en el marco de este Simposio se hará el lanzamiento del “Estudio sobre la Contribución Económica de las Industrias Protegidas por el Derecho de Autor y los Derechos Conexos en Colombia”, siendo el primero de este tipo realizado en nuestro país que utiliza la Metodología de la OMPI y el cual se constituirá en una herramienta fundamental para el desarrollo de futuras políticas públicas, con indicadores para los inversionistas y empresarios de la industria cultural, quienes contarán con cifras sobre el potencial de la producción cultural de nuestro país.

Este evento académico que no tiene ningún costo, se llevará a cabo en el Salón León de Greiff de Corferias, los días 28, 29 y 30 de abril y el formulario para la inscripción se podrá bajar de nuestra página web [www.derechodeautor.gov.co](http://www.derechodeautor.gov.co) a partir del 7 al 21 de abril, día en que se cierran las inscripciones al evento. ([Consultar programa](#)).

## 2. CONCEPTOS

**Número:** 2-2008-2217  
**Fecha:** Febrero 15 de 2008  
**Título:** Gestión colectiva y gestión individual  
**Dependencia:** División Legal

Quien administre individualmente la comunicación pública de obras musicales, tan sólo podrá hacerlo en relación con el uso dado a las obras individualmente consideradas, de manera que no estará facultado para autorizar la comunicación pública de un repertorio universal en nombre de una multiplicidad de autores no individualizados. **Así mismo deberá acreditar ante cada usuario su calidad de representante del autor o titular de derechos;** condición que, acorde con el numeral 4º del artículo 13 de la Ley 44 de 1993, no se exige a las sociedades de gestión colectiva por cuanto se presume que son mandatarias de sus asociados por el sólo acto de afiliación de éstos.

**Si bien es cierto que, a través de la gestión individual es posible exigir el pago de una contraprestación por la comunicación de la creación utilizada,** es importante aclarar que tal remuneración sólo deberá cancelarse en la medida que el usuario efectivamente utilice dicha obra. **Así, quien no comunique públicamente una obra administrada de manera individual, no está en la obligación de cancelar remuneración alguna, a menos que quien la administre, pruebe que el usuario la ha comunicado públicamente.**

Respecto a lo anterior, nuestra Corte Constitucional en sentencia 833 de 2007, ha señalado lo siguiente:

*“Esto es, definida por el orden jurídico la existencia de un derecho de autor, cada titular de derechos de autor o de derechos conexos puede convenir libremente la autorización del uso de su creación o su obra y la correspondiente remuneración. Como se trata del ejercicio de la autonomía privada, es claro que se requiere un acuerdo de voluntades por virtud del cual, por un lado el titular del derecho autoriza a otra persona el uso o explotación del mismo a cambio de una remuneración libremente convenida. Tal acuerdo de voluntades no puede extenderse a derechos de los cuales no sean titulares los intervinientes, ni cabe que se impongan condiciones unilaterales, que sólo pueden ser establecidas por la ley.”*

## 3. AGENDA LEGISLATIVA

### Trámite legislativo

**En las sesiones extraordinarias no se han discutido los proyectos relacionados con derecho de autor y derechos conexos.**

## 4. INSPECCIÓN Y VIGILANCIA SOBRE LAS SOCIEDADES DE GESTIÓN COLECTIVA

**La Dirección Nacional de Derecho de Autor sancionó el Centro Colombiano de Derechos Reprográficos con multa de 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes**

Mediante la Resolución 250 del 6 de diciembre del año 2007, la DNDA sancionó al Centro Colombiano de Derechos Reprográfrica –CEDER-, con una multa de cuatro millones seiscientos quince mil pesos (\$4.615.000), al verificar que en el transcurso del año 2006 la sociedad excedió en un 33.53% sus gastos de administración, adelantó préstamos a sus funcionarios, y al evidenciarse la falta de soportes en la acreditación de algunos de sus gastos.

**La Dirección Nacional de Derecho de Autor amonesta por escrito a la Sociedad de Autores y Compositores de Colombia**

Mediante Resolución 023 del 21 de enero de 2008, la DNDA resolvió amonestar por escrito a la Sociedad de Autores y Compositores de Colombia -SAYCO- por excluir de su proceso de distribución una serie de planillas remitidas por algunas emisoras.

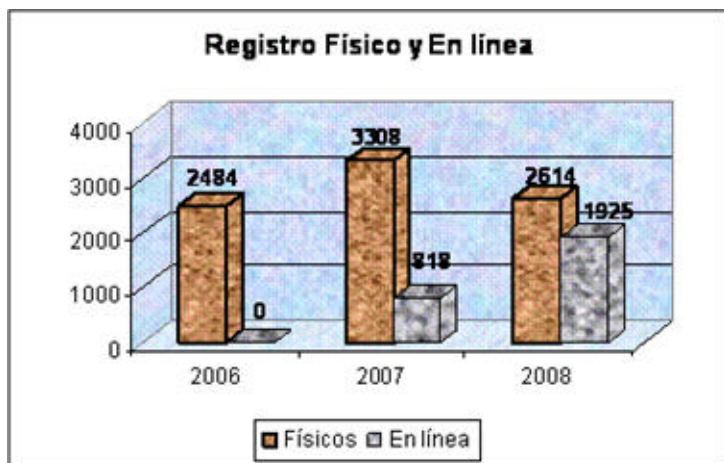
Mediante Resoluciones 030 del 29 de enero y 043 del 11 de febrero del año 2008, la DNDA decidió amonestar por escrito a SAYCO por no dar repuesta a las solicitudes de información requeridas por algunos de sus socios en relación con la gestión de sus derechos.

## 5. NOTICIAS

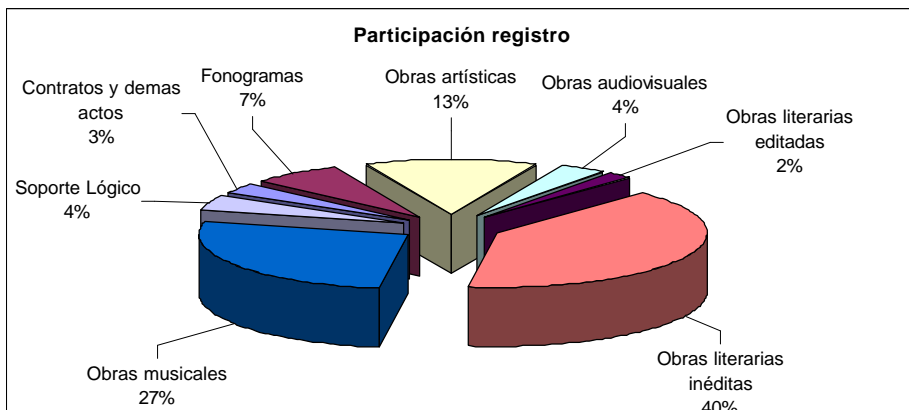
### El registro en línea continúa creciendo

En el 2008 el registro en línea de obras, fonogramas, contratos y demás actos relacionados con el derecho de autor y los derechos conexos parece confirmar una tendencia que de tiempo atrás viene presentándose, esto es: el vertiginoso crecimiento de los registros tramitados "on line" frente a las inscripciones celebradas a partir de una solicitud física.

En lo que va corrido del año, de las 4539 inscripciones realizadas, 1925 corresponden a registros en línea, es decir un 42.4% de los registros. Mucho más clara se nota esta tendencia, si comparamos las cifras del 2008 con las arrojadas en el año 2007, donde, para la misma época, (enero y febrero) el registro en línea apenas representaba un 19.8% del total de inscripciones.



Igualmente, las cifras indican que la mayoría de las obras registradas en lo corrido del 2008 continúan siendo las obras literarias inéditas, con un 40% del total de registros, seguidas por las obras musicales y las artísticas quines representan el 27% y 13%, respectivamente, de los registros efectuados durante los primeros dos meses del año.



## **Estudio sobre la “Contribución Económica de las Industrias Protegidas por el Derecho de Autor y los Derechos Conexos en Colombia”**

La dinámica participación de las industrias protegidas por el derecho de autor y los derechos conexos en las economías del mundo, así como la experiencia adquirida en los procesos de negociación comercial que nuestro país ha venido adelantado en los últimos años, han permitido visualizar el reconocimiento e importancia que han adquirido dichas industrias como agentes que dinamizan el proceso de creación de riqueza y generación de empleo dentro de nuestra estructura productiva, amén de sus saludables repercusiones en el sector externo y la contribución en materia de impuestos.

Colombia es un país con grandes perspectivas en la creación y comercialización de contenidos protegidos por el derecho de autor y los derechos conexos, razón por la cual la Dirección Nacional de Derecho de Autor, contando con el apoyo económico y logístico de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual – OMPI, se encuentra coordinando la realización del Estudio sobre la “Contribución económica de las industrias protegidas por el derecho de autor y los derechos conexos en Colombia”, con el propósito de que nuestro país pueda contar con cifras y estadísticas confiables, que contribuyan a dimensionar apropiadamente este sector y a suministrarle al Gobierno Nacional las herramientas apropiadas para la toma de decisiones y el diseño de políticas públicas que aseguren su desarrollo sostenido.

El pasado 7 y 8 de febrero de 2008, el señor Dimiter Gantchev, Director de la División de Industrias Creativas de la OMPI y el profesor José Luis Zofio, Consultor Técnico de la OMPI, realizaron una jornada de trabajo para la revisión de los resultados del citado estudio, cuya presentación como se anticipó en nuestra editorial, tendrá lugar dentro del marco del Simposio Internacional sobre Derecho de Autor: “Realizando la cultura de los libros y la lectura en el ámbito digital”, el próximo 28 de abril.

## **Negociaciones con la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC/EFTA)**

La ciudad de Ginebra, Suiza fue sede de la última Mini-Ronda de negociaciones del Tratado de Libre Comercio entre Perú y Colombia, con los países miembros de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC/EFTA), conformada por Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza. Durante esta Mini-Ronda, la cual tuvo lugar entre el 11 y el 16 de Febrero de 2008, el equipo negociador trató, entre otros, asuntos relacionados con la protección al derecho de autor y los derechos conexos.

Al respecto se logró un importante avance al consolidarse la propuesta planteada por AELC/EFTA, la cual extiende *mutatis mutandis* el reconocimiento de la protección de los derechos morales de paternidad e integridad, en los términos previstos en el artículo 6Bis del Convenio de Berna, a favor de los artistas intérpretes o ejecutantes en relación con sus interpretaciones o ejecuciones en directo o fijadas. De esta manera, se logró establecer una protección que supera la prevista en la Convención de Roma y en el Tratado de la OMPI sobre Interpretación o Ejecución de Fonogramas (TOIEF). Cabe anotar que la Convención de Roma no establece derechos morales a favor de artistas intérpretes o ejecutantes, y que el TOIEF establece una excepción al derecho de paternidad cuando “*la omisión venga dictada por la manera de utilizar la interpretación o ejecución*”<sup>1</sup>, la cual quedó excluida del texto consolidado.

Por otra parte, Colombia incluyó modificaciones al texto consolidado que permitieron aplicar la mencionada protección, no sólo a artistas intérpretes o ejecutantes sonoros, como lo establece el TOIEF, sino a todo tipo de artistas, intérpretes o ejecutantes, como sería el caso de los artistas audiovisuales.

## **Acuerdo de Asociación CAN - Unión Europea**

La Comunidad Andina de Naciones (CAN) adelanta actualmente negociaciones con la Unión Europea (UE) con el fin de suscribir un Acuerdo de Asociación, el cual se rige sobre tres pilares que buscan fortalecer el diálogo político y la

---

<sup>1</sup> Artículo 5º del Tratado de la OMPI sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas  
Boletín © - noticias DNDA - Edición N° 24

cooperación entre las Partes, así como fomentar el comercio entre las mismas. Dentro del Pilar de Comercio se encuentra el subgrupo de Propiedad Intelectual, el cual incluye a su vez, temas relacionados con el derecho de autor y los derechos conexos.

Durante la II Ronda de Negociaciones, llevada a cabo en Bruselas, Bélgica en Diciembre de 2007, la UE presentó una propuesta de texto y manifestó su interés en asuntos relacionados con el derecho de autor y la observancia, entre otros.

Tras culminar esta última ronda de negociaciones, los días 12, 13 y 14 de marzo de 2008, se realizará en la ciudad de Lima, Perú, una reunión de coordinación andina previa a la III Ronda de Negociaciones. Esta reunión, a la cual asistirá la Mesa de Propiedad Intelectual, tiene como objetivo revisar las propuestas de texto de los países de la CAN, con el fin de elaborar un texto que será presentado en bloque en las próximas negociaciones.

### **Tratado de Libre Comercio con Canadá**

Colombia y Perú adelantan de manera conjunta, la negociación de un Tratado de Libre Comercio (TLC) con Canadá. En el marco de estas negociaciones se han alcanzado importantes logros en asuntos tales como el acceso a mercados en bienes industriales y agrícolas, la aplicación del trato nacional a bienes en tránsito y sobre los obstáculos técnicos al comercio, entre otros. Cabe anotar que las Partes de común acuerdo, decidieron excluir de este TLC, el Capítulo de Propiedad Intelectual, razón por la cual estos asuntos no continúan siendo tratados en las mesas de negociación.

### **La Dirección Nacional de Derecho de Autor recibió la Certificación de Calidad NTCGP 1000:2004**

La firma certificadora COTECNA le hizo entrega oficial de la certificación de Calidad a la Dirección Nacional de Derecho de Autor –DNDA- por la Implementación de la Norma Técnica de Calidad de la Gestión Pública –NTCGP- 1000:2004, en el Registro de Derecho de Autor, Capacitación, Desarrollo, Inspección y Vigilancia de las Sociedades de Gestión Colectiva y Asistencia Legal en Derecho de Autor.

Con esta certificación, la DNDA reitera el compromiso de aumentar la satisfacción del usuario mediante la utilización de recursos tecnológicos actuales y el mejoramiento continuo de sus procesos, disminuyendo los tiempos de atención y respuesta en sus trámites; también continuará fortaleciendo su talento humano y el reconocimiento nacional e internacional a través de la investigación y diseño de programas de promoción y difusión del derecho de autor y los derechos conexos.

Según el director general de esta entidad, Fernando Zapata López “Tener este certificado de calidad es el resultado de un excelente trabajo en equipo, liderado por la Oficina de Planeación de la DNDA, y es la muestra fehaciente de que todos los funcionarios estamos encaminados hacia la excelencia y la contribución permanente a la plena vigencia del respeto al derecho de autor y los derechos conexos en Colombia”.

Esta certificación se convierte en un reconocimiento al trabajo bien hecho y una motivación para que esta entidad siga trabajando por inculcar la noción del derecho de autor como un nuevo concepto de riqueza que genera empleo, impulsa el desarrollo de la nación, protege la creación de las obras literarias y artísticas que contribuyen a engrandecer la cultura, el conocimiento, el arte, el entretenimiento, la calidad de vida de los colombianos, respondiendo a los retos impuestos por los avances tecnológicos.

### **Un nuevo servicio en nuestra página web**

Desde el mes de febrero, la DNDA comparte con todos los usuarios el boletín Buenos Días, un medio informativo creado desde el año 1988 para los funcionarios de esta entidad. Este boletín es publicado diariamente y reúne artículos sobre aspectos de la vida nacional e internacional, relacionados con la dinámica del Derecho de Autor, la cultura, la informática y la administración pública, entre otros. Veinte años después, queremos que nuestros usuarios también puedan acceder a este boletín a través de nuestra página web [www.derechodeautor.gov.co](http://www.derechodeautor.gov.co), donde al lado izquierdo de la página principal podrán consultarlo.

## **Creación del Observatorio Iberoamericano del Derecho de Autor**

Está próximo a lanzarse el Observatorio Iberoamericano del Derecho de Autor, cuya secretaría técnica será ejercida por Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe (CERLALC). Este proyecto, que tendrá una duración de tres años, tiene el propósito de proveer información sobre el estado del derecho de autor y los derechos conexos, así como del uso de las nuevas tecnologías y su impacto frente al uso de los contenidos, favoreciendo el seguimiento y evaluación de las políticas públicas en relación con el derecho de autor y los derechos conexos, entre otros.

Este Observatorio reúne a países como Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana, Uruguay y Venezuela. Dentro de sus actividades previstas, se encuentran la asociación con otros organismos iberoamericanos de carácter internacional, con entidades gubernamentales y con organizaciones no gubernamentales. De la misma manera, el CERLALC se propone obtener el aval de los gobiernos de la región y el desarrollo de un plan de acción anual que comprenda estrategias y acciones para realizarse en esta región.

## **XLI Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo del CERLALC**

El pasado 26 y 27 de Febrero se llevó a cabo la XLI Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo del Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe (CERLALC), en la cual se aprobó el Programa Técnico para el año 2008. En este Programa, el CERLALC incluyó proyectos relativos a las políticas públicas, la investigación e información, la capacitación y los servicios de la entidad, entre otros.

Dentro de los proyectos previstos para el año 2008, el Comité Ejecutivo del CERLALC ha incluido la constitución del Observatorio Iberoamericano del Derecho de Autor y la celebración del "Foro centroamericano sobre piratería", los cuales constituirán herramientas útiles para la formulación y el seguimiento de las políticas regionales en materia del derecho de autor y los derechos conexos. Adicionalmente, este Programa Técnico incluyó como proyectos en el área de investigación, el "Estudio sobre derecho de autor y 'open access' ", el cual permitirá poner en conocimiento a los diferentes sectores sobre el alcance del uso del "open access" en relación con los contenidos que son objeto de protección del derecho de autor, así como también se constituirá en una herramienta para la selección entre opciones de acceso a la información y a los bienes culturales en general. Además, se incluyó en esta área de investigación, el lanzamiento de la Revista Iberoamericana de Derecho de Autor y la creación del "Derecho de Autor Regional, DAR", el cual consiste en un sistema de información en línea de asuntos jurídicos relacionados con el derecho de autor y los derechos conexos.

En cuanto a los proyectos de capacitación, el CERLALC contará en el 2008, entre otros, con un programa de "formación a formadores", dirigido a incentivar la cultura del derecho de autor entre los docentes y alumnos, adaptando y editando el libro "Los oficios de la imaginación", el cual fue publicado en el 2007 por esta entidad en coedición con la Dirección Nacional de Derecho de Autor, y ha creado el programa de "Formación de formadores de derecho de autor", el cual busca impartir cátedras de derecho de autor en universidades de los países miembros.

Finalmente, el CERLALC ha puesto a disposición su servicio de Centro de Arbitraje y Conciliación Internacional que busca facilitar el acceso a mecanismos alternativos de solución de conflictos a los autores, editores y demás profesionales del ámbito del libro y la edición, así como ha ofrecido sus servicios de consultorio jurídico virtual y de formación virtual en derecho de autor.

## **6. PANORAMA INTERNACIONAL**

### **Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore**

Del 25 al 29 de Febrero de 2008, en Ginebra, Suiza, se llevó a cabo la Duodécima sesión del Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore. Dicho Comité tuvo como objetivo principal debatir la dimensión internacional de las cuestiones que se presentaron en la

sesión anterior. Estas cuestiones son un listado de diez preguntas sobre Conocimientos Tradicionales por un lado, y otras diez preguntas sobre Folclore por el otro, las cuales fueron elaboradas en la Décima sesión del Comité, para que cada País Miembro presentara sus respuestas y observaciones.

### Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos

La Organización Mundial de la Propiedad Intelectual – OMPI -, ha informado que entre el 10 y el 12 de marzo de 2008, se llevará a cabo la Decimosexta sesión del Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos. Entre los temas más importantes que se tratarán en dicha sesión se encuentran entre otros, la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales, la protección de los organismos de radiodifusión y las excepciones y limitaciones.

### Maestría en Propiedad Intelectual

El Centro de la Propiedad Intelectual en el ámbito de la Facultad de Derecho de la Universidad Austral de Argentina, está ofreciendo para el año 2008 una Maestría en Propiedad Intelectual, la cual inicia en el mes de marzo. El objetivo de la maestría es capacitar a profesionales de distintas disciplinas, brindándoles los conocimientos estructurales de la Propiedad Intelectual, para luego desarrollar habilidades de gestión de los derechos de Propiedad Intelectual y otros activos intangibles.

### Capacitaciones Abiertas para el 2008

La División de Capacitación, Investigación y Desarrollo, tiene programada una serie de conferencias, con el propósito de difundir de manera gratuita, el conocimiento en la ciudadanía, sobre el derecho de autor y los derechos conexos.

A continuación se presenta el cuadro correspondiente a las capacitaciones que se realizarán durante el transcurso de este año.

TEMA	FECHA
Generalidades de Derecho de Autor y Derechos Conexos	<b>Febrero 13</b>
Contratos de Derecho de Autor	<b>Marzo 12</b>
Aspectos Civiles y Penales de Derecho de Autor y Derechos Conexos	<b>Abril 9</b>
Taller de Registro de Obras y Contratos	<b>Mayo 14</b>
Derecho de Autor, Internet y Software	<b>Junio 11</b>
Derecho de Autor en el Ámbito Universitario	<b>Julio 9</b>
Generalidades de Derecho de Autor y Derechos Conexos	<b>Agosto 13</b>
Taller de Registro en Línea	<b>Septiembre 10</b>
La Importancia del Derecho de Autor en las Investigaciones Científicas	<b>Octubre 8</b>
Derecho de Autor y las Nuevas Tecnologías	<b>Noviembre 12</b>

**Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor**  
**Ministerio del Interior y de Justicia**  
**Calle 28 # 13 A – 15 Piso 17 Bogotá, D.C. - Colombia**  
**Tel: (571) 3418177 Fax: (571) 2860813**  
**Correo electrónico: [info@derechodeautor.aov.co](mailto:info@derechodeautor.aov.co)**